

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2702

Elecciones de Diputados provinciales

Resultado del escrutinio de las elecciones para Diputados provinciales, verificadas en los distritos de Córdoba, Cabra, Montoro y Montilla el día 9 del corriente:

CORDOBA

Distrito primero.—Sección primera

	Votos
D. Eduardo Alvarez	116
Rafael Barrios	106
Manuel Marín	103
Manuel Merino	51
Carlos Carbonell	11
José Casanova	1
Rafael Caballero	1
Manuel López Domínguez	1
Sección segunda	
D. Eduardo Alvarez	141
Rafael Barrios	141
Manuel Marín	138
Manuel Merino	18
Carlos Carbonell	22
Sección tercera	
D. Eduardo Alvarez	80
Rafael Barrios	76

	Votos
D. Manuel Marín	75
Carlos Carbonell	12

Distrito segundo.—Sección primera

D. Eduardo Alvarez	86
Manuel Merino	80
Manuel Marín	70
Rafael Barrios	63
Carlos Carbonell	4
Manuel Ruiz Zorrilla	1

Dos papeletas en blanco.

Sección segunda

D. Eduardo Alvarez	41
Manuel Marín	30
Carlos Carbonell	13
Rafael Barrios	34
Manuel Merino	16

Sección tercera

D. Manuel Merino	108
Eduardo Alvarez	77
Manuel Marín	68
Rafael Barrios	66
Carlos Carbonell	5

Distrito tercero.—Sección primera

D. Eduardo Alvarez	156
Rafael Barrios	152
Manuel Marín	148
Manuel Merino	18
Carlos Carbonell	17
José Marín Cadena	1

Sección segunda

D. Eduardo Alvarez	103
Manuel Marín	103
Rafael Barrios	98
Manuel Merino	29
Carlos Carbonell	7
José Casanova	2

Sección tercera

D. Eduardo Alvarez	97
Manuel Marín	104
Rafael Barrios	96
Carlos Carbonell	30
Manuel Merino	13

Sección cuarta

D. Eduardo Alvarez	125
Rafael Barrios	116
Manuel Marín	124

	Votos
D. Manuel Merino	27
Carlos Carbonell	39

Federico Barroso Calzadilla	1
Ambrosio Valverde	1
Práxedes Mateo Sagasta	1
Eugenio Montero Ríos	1

Una papeleta en blanco.

Distrito cuarto.—Sección primera

D. Eduardo Alvarez	98
Manuel Marín é Higuera	68
Rafael Barrios Enriquez	58
Carlos Carbonell Morand	27
Manuel Merino	23
Federico Heredia Ordoñez	2

Sección segunda

D. Eduardo Alvarez de los Angeles	86
Manuel Marín Higuera	51
Rafael Barrios Enriquez	46
Manuel Merino Jiménez	40
Carlos Carbonell y Morand	49
José Barea Linares	2
Ramón Romasanta	1

Sección tercera

D. Manuel Marín	62
Rafael Barrios	63
Eduardo Alvarez	80
Manuel Merino	56
Carlos Carbonell	7
Tomás Obregón	1
Antonio Bajo	1

Sección cuarta

D. Manuel Merino	95
Eduardo Alvarez	73
Rafael Barrios	45
Manuel Marín	42
Carlos Carbonell	17
José María Cuevas	2
Tomás Recaredo Obregón	2

Distrito quinto.—Sección primera

D. Manuel Merino	174
Eduardo Alvarez	113
Rafael Barrios	79
Manuel Marín	55
Carlos Carbonell	14
Tomás Recaredo	2
Manuel González Villegas	1

Una papeleta en blanco

Sección segunda

D. Eduardo Alvarez	173
Manuel Merino	141
Rafael Barrios	75
Manuel Marín	72
Carlos Carbonell	16
José Cuevas Moyano	2
Manuel Ruiz Zorrilla	1
Vicente de Otín	1

Sección tercera

D. Manuel Merino	128
Eduardo Alvarez	104
Manuel Marín	49
Rafael Barrios	44
Carlos Carbonell	8
José Cuevas	2
Manuel Casares	1

Sección cuarta

D. Eduardo Alvarez	268
Manuel Merino	237
Manuel Marín	119
Rafael Barrios	116
Carlos Carbonell	22

Distrito sexto.—Sección primera

D. Eduardo Alvarez	220
Manuel Merino	172
Rafael Barrios	124
Manuel Marín	95
Carlos Carbonell	14

Sección segunda

D. Eduardo Alvarez	41
Manuel Marín	27
Rafael Barrios	31
Manuel Merino	43
Carlos Carbonell	24
Francisco Basurte	3
Manuel Casares	3

Sección tercera

D. Eduardo Alvarez	53
Rafael Barrios	49
Manuel Marín	47
Carlos Carbonell	27
Manuel Merino	18

Sección cuarta

D. Eduardo Alvarez	35
Carlos Carbonell	68

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Votos		Votos		Votos		Votos	
D. Manuel Marin 63		O B E J O		Sección tercera.—Distrito tercero		Sección segunda	
Rafael Barrios 51		Casas de Ayuntamiento		D. Rafael Camacho 185		D. Rafael Serrano 211	
Manuel Merino 15		D. Carlos Carbonell 115		Rafael Serrano 170		Rafael Camacho 211	
Rafael Zambrana Varo 1		Eduardo Alvarez 76		Francisco Merino 151		Francisco Merino 211	
Distrito séptimo.—Sección primera		Rafael Barrios 76		José Serrano 135		José Serrano 210	
D. Eduardo Alvarez 86		Manuel Marin 76		Sección del Casino Liberal		Distrito segundo.—Sección primera	
Rafael Barrios 60		Manuel Merino 1		D. Rafael Camacho 170		D. Rafael Serrano 198	
Manuel Marin 55		Escuela de niños		Rafael Serrano 152		Rafael Camacho 198	
Manuel Merino 42		D. Carlos Carbonell 124		Francisco Merino 141		Francisco Merino 198	
Carlos Carbonell 27		Eduardo Alvarez 79		José Serrano 130		José Serrano 198	
Francisco Jiménez Cantillo 2		Rafael Barrios 79		Sección de la calle Galana, número 23		Sección segunda	
Joaquín Sánchez Vale 2		Manuel Marin 79		D. Rafael Camacho 150		D. Rafael Serrano 228	
Lorenzo Ortega 2		Manuel Merino 11		Rafael Serrano 145		Rafael Camacho 228	
Anselmo Aran 2		VILLAVICIOSA		Francisco Merino 130		Francisco Merino 228	
Juan Fernández 2		Distrito primero.—Sección primera		José Serrano 115		José Serrano 228	
Sección segunda		D. Carlos Carbonell 239		C A B R A		NUEVA CARTAYA	
D. Eduardo Alvarez 80		Eduardo Alvarez 239		Sección de las Casas Consistoriales		Sección de las Casas Consistoriales	
Rafael Barrios 71		Manuel Marin 239		D. Rafael Serrano 234		D. Francisco Merino 312	
Manuel Merino 62		Sección segunda		Rafael Camacho 234		Rafael Camacho 289	
Manuel Marin 53		D. Carlos Carbonell 245		Francisco Merino 231		José Serrano 203	
Carlos Carbonell 16		Manuel Marin 245		José Serrano 231		Rafael Serrano 127	
Sección tercera		Eduardo Alvarez 245		Sección de la primera Escuela de niñas		Sección de la Escuela de niños	
D. Eduardo Alvarez 63		Distrito segundo.—Sección primera		D. Rafael Serrano 237		D. Francisco Merino 322	
Rafael Barrios 56		D. Carlos Carbonell 291		Rafael Camacho 237		Rafael Camacho 297	
Manuel Marin 50		Eduardo Alvarez 291		Francisco Merino 237		José Serrano 214	
Manuel Merino 17		Manuel Marin 291		José Serrano 237		Rafael Serrano 133	
Carlos Carbonell 12		Sección segunda		Sección de la Escuela de párvulos		VALENZUELA	
Anselmo Aran 1		D. Carlos Carbonell 241		D. Rafael Serrano 234		Distrito primero.—Sección única	
Juan Fernández 1		Manuel Marin 241		Rafael Camacho 234		D. Rafael Camacho 158	
José Arjona Jiménez 1		Eduardo Alvarez 241		Francisco Merino 234		Rafael Serrano 158	
José Armenta Jiménez 1		DISTRICTO DE CABRA		José Serrano 234		Francisco Merino 157	
Sección cuarta		B A E N A		Sección de la Escuela de adultos		José Serrano 157	
D. Eduardo Alvarez 62		Sección del Ayuntamiento		D. Rafael Serrano 248		Distrito segundo	
Rafael Barrios 58		D. Rafael Camacho Martínez 178		Rafael Camacho 218		D. Rafael Camacho 162	
Manuel Merino 59		Rafael Serrano Lora 182		Francisco Merino 247		Rafael Serrano 162	
Manuel Marin 35		Francisco Merino Cuevas 148		José Serrano 247		Francisco Merino 162	
Carlos Carbonell 7		José Serrano Ruiz 136		Sección de la segunda Escuela de niñas		José Serrano 162	
Mariano Valle Vázquez 1		Sección de las Escuelas de párvulos		D. Rafael Serrano 216		Z U H E R O S	
Distrito octavo.—Sección primera		D. Rafael Camacho 185		Rafael Camacho 216		Sección primera	
D. Eduardo Alvarez 112		Rafael Serrano 176		Francisco Merino 216		D. Rafael Serrano 159	
Carlos Carbonell 85		Francisco Merino 164		José Serrano 216		Rafael Camacho 159	
Manuel Marin 70		José Serrano 150		Sección de la tercera Escuela de niñas		Francisco Merino 159	
Rafael Barrios 66		Sección de Blas de Luque, núm. 10		D. Rafael Serrano 220		José Serrano 159	
Manuel Merino 12		D. Rafael Camacho 176		Rafael Camacho 220		Sección segunda	
Tomás Obregón 1		Rafael Serrano 161		Francisco Merino 220		D. Rafael Serrano 147	
Sección segunda		Francisco Merino 146		José Serrano 219		Rafael Camacho 147	
D. Eduardo Alvarez 74		José Serrano 135		Sección de la Escuela superior		Francisco Merino 147	
Rafael Barrios 67		Sección del Teatro		D. Rafael Serrano 228		José Serrano 147	
Manuel Marin 64		D. Rafael Camacho 231		Rafael Camacho 228		DISTRICTO DE MONTORO	
Manuel Merino 8		Rafael Serrano 216		Francisco Merino 228		A D A M U Z	
Carlos Carbonell 22		Francisco Merino 181		José Serrano 228		Sección del Ayuntamiento	
Sección tercera		José Serrano 155		DOÑA MENCIA		D. Rafael de Flores y Rodri- 312	
D. Eduardo Alvarez 120		Sección de la calle Sanchez Guerra		Distrito primero.—Sección única		guez 267	
Rafael Barrios 118		D. Rafael Camacho 194		D. Rafael Camacho 209		Antonio Quintana Alcalá 189	
Manuel Marin 115		Rafael Serrano 180		Francisco Merino 208		Pedro Medina Pedrejas 131	
Manuel Merino 44		Francisco Merino 180		Rafael Serrano 205		Rafael de Lora y Daza 43	
Carlos Carbonell 15		José Serrano 160		José Serrano 205		Juan José de la Bastida	
Rafael Zambrana 3		Sección tercera		Distrito segundo.—Sección primera		Sección de la escuela elemental	
Sección cuarta		D. Rafael Camacho 246		D. Rafael Camacho 216		de niños 285	
D. Eduardo Alvarez 100		Rafael Serrano 194		Francisco Merino 215		D. Rafael de Flores 211	
Rafael Barrios 93		Francisco Merino 174		Rafael Serrano 213		Antonio Quintana 196	
Manuel Marin 96		José Serrano 166		José Serrano 211		Pedro Medina 123	
Manuel Merino 27		Sección primera.—Distrito tercero		Sección segunda		Rafael de Lora 46	
Carlos Carbonell 7		D. Rafael Camacho 258		D. Rafael Camacho 191		Juan José de la Bastida	
Sección quinta		Rafael Serrano 210		Francisco Merino 188		Sección de la calle Juan Vacas, núm. 5 371	
D. Eduardo Alvarez 66		Francisco Merino 190		Rafael Serrano 186		D. Rafael de Flores 273	
Rafael Barrios 55		José Serrano 182		José Serrano 187		Antonio Quintana 321	
Manuel Marin 46		Sección segunda.—Distrito primero		L U Q U E		Pedro Medina 89	
Carlos Carbonell 33		Distrito primero.—Sección primera		Distrito primero.—Sección primera		Rafael de Lora 62	
Manuel Merino 8		D. Rafael Serrano 198		D. Rafael Serrano 198		Juan José de la Bastida	
José López Concepción 1		Rafael Camacho 197		Rafael Camacho 197		BUJALANCE	
Francisco Basuste 1		Francisco Merino 197		Francisco Merino 197		Sección del Ayuntamiento 294	
Rafael Cáceres 1		José Serrano 197		José Serrano 197		D. Rafael de Lora	

Votos	Votos	Votos	Votos
D. Antonio Quintana 113	Antonio Quintana 82	Distrito segundo.—Sección única	D. Eulogio García 38
Pedro Medina 89	Juan José de la Bastida 55	D. Rafael de Flores 182	José Ortiz López 33
Rafael de Flores 83	Sección del Retamar	Pedro Medina 174	Sección de las Escuelas
Juan José de la Bastida 70	D. Pedro Medina 109	Antonio Quintana 112	D. Manuel Matilla 168
Sección de las escuelas	Antonio Quintana 66	Juan José de la Bastida 87	Antonio Escamilla 152
D. Rafael de Lora 231	Rafael de Lora 87	Rafael Lora 21	Mateo Navajas 125
Antonio Quintana 125	Rafael de Flores 86		Luis Antonio Aparicio 69
Rafael de Flores 86	Juan José de la Bastida 37	DISTRITO DE MONTILLA	José Ortiz López 55
Pedro Medina 71	Sección de Cardeña	ESPEJO	Tomás del Río 26
Juan José de la Bastida 60	D. Antonio Quintana 18	Sección de la Casa Ayuntamiento	Eulogio García 25
Sección de Santa Cruz	Rafael de Lora 17	D. Antonio Escamilla Beltrán 122	Antonio Carmona 1
D. Rafael de Lora 205	Pedro Medina 16	Eulogio García González 95	Sección de San Sebastián
Antonio Quintana 103	Rafael de Flores 18	Manuel Matilla Barrajón 93	D. Manuel Matilla 104
Rafael de Flores 94	Juan José de la Bastida 87	Tomás del Río Laque 83	Mateo Navajas 95
Pedro Medina 91	Sección del Juzgado municipal	Luis Antonio Aparicio 82	Antonio Escamilla 95
Juan José de la Bastida 63	D. Pedro Medina 127	Mateo Navajas Navas 53	Luis Antonio Aparicio 46
Sección de San José	Rafael de Flores 100	José Ortiz López Coca 42	José Ortiz López 61
D. Rafael de Lora 240	Antonio Quintana 91	Sección del Pósito	Tomás del Río 34
Antonio Quintana 152	Rafael de Lora 83	D. Eulogio García 121	Eulogio García 35
Pedro Medina 94	Juan José de la Bastida 54	Antonio Escamilla 112	Francisco Velasco 1
Juan José de la Bastida 72	Sección de la calle Alvaro Pérez	Tomás del Río 106	Sección de San Juan de Dios
Rafael de Flores 72	D. Pedro Medina 144	Luis Antonio Aparicio 105	D. Manuel Matilla 143
Sección de la Audiencia	Rafael de Flores 113	Manuel Matilla 93	Antonio Escamilla 117
D. Rafael de Lora 255	Rafael de Lora 106	Mateo Navajas 49	Mateo Navajas 116
Antonio Quintana 150	Antonio Quintana 106	José Ortiz López 39	José Ortiz López 73
Pedro Medina 92	Juan José de la Bastida 54	Sección de la calle Empedrada Alta	Luis Antonio Aparicio 62
Rafael de Flores 77	Sección única de San Sebastián	D. Antonio Escamilla 111	Tomás del Río 23
Juan José de la Bastida 73	D. Pedro Medina 135	Eulogio García 110	Eulogio García 22
CASATE DE LAS TORRES	Rafael de Flores 106	Tomás del Río 108	Tomás Casado López 1
Distrito primero.—Sección única	Antonio Quintana 102	Luis Antonio Aparicio 105	Sección de San José
D. Rafael de Lora 237	Rafael de Lora 102	Manuel Matilla 90	D. Manuel Matilla 127
Antonio Quintana 158	Juan José de la Bastida 51	Mateo Navajas 47	Antonio Escamilla 118
Pedro Medina 109	PEDRO ABAD	José Ortiz López 45	Mateo Navajas 112
Juan José de la Bastida 87	Sección del Ayuntamiento	Sección de Eras Postigos	Luis Antonio Aparicio 49
Joaquín Cros y Fontán 77	D. Rafael de Lora 174	D. Antonio Escamilla 145	José Ortiz López 44
Rafael de Flores 68	Rafael de Flores 146	Manuel Matilla 114	Tomás del Río 41
Pedro Quintana Alcalá 1	Pedro Medina 109	Eulogio García 103	Eulogio García 40
Distrito segundo.—Sección única	Antonio Quintana 105	Tomás del Río 86	Sección de San Agustín
D. Rafael de Lora 237	Juan José de la Bastida 28	Luis Antonio Aparicio 83	D. Manuel Matilla 97
Antonio Quintana 152	Sección de las escuelas	Mateo Navajas 66	Antonio Escamilla 86
Pedro Medina 99	D. Antonio Quintana 205	José Ortiz López 37	Mateo Navajas 84
Juan José de la Bastida 95	Pedro Medina 165	Carlos Villatoro Reyes 2	José Ortiz López 64
Joaquín Cros y Fontán 86	Rafael de Lora 156	Alberto Vallejo Navarro 1	Luis Antonio Aparicio 49
Rafael de Flores 69	Rafael de Flores 125	Sección de San Sebastián	Tomás del Río 36
CARPÍO	Juan José de la Bastida 42	D. Antonio Escamilla 115	Eulogio García 34
Distrito primero.—Sección única	VILLA DEL RÍO	Manuel Matilla 99	Antonio Berral 2
D. Rafael de Flores 183	Sección única de las Casas	Eulogio García 87	Sección de San Roque
Rafael de Lora 76	Consistoriales	Luis Antonio Aparicio 83	D. Manuel Matilla 98
Pedro Medina 150	D. Rafael de Flores 293	Tomás del Río 83	Antonio Escamilla 89
Juan José de la Bastida 121	Antonio Quintana 291	José Ortiz López 57	Mateo Navajas 70
Antonio Quintana 134	Rafael de Lora 258	Mateo Navajas 45	Luis Antonio Aparicio 64
Francisco del Prado Porras 103	Pedro Medina 196	Sección de Casas Nuevas, núm. 16	Tomás del Río 51
Joaquín de Cros 100	Juan José de la Bastida 171	D. Antonio Escamilla 139	Eulogio García 50
Ramón de Porras 1	Sección de la primera escuela de niños	Manuel Matilla 118	José Ortiz López 48
Distrito segundo.—Sección única	D. Pedro Medina 229	Eulogio García 92	CASTRO DEL RÍO
D. Rafael de Flores 147	Juan José de la Bastida 345	Tomás del Río 86	Sección única.—Distrito primero
Pedro Medina 135	Antonio Quintana 236	Luis Antonio Aparicio 77	D. Antonio Escamilla 203
Juan José de la Bastida 126	Rafael de Lora 224	José Ortiz López 71	Manuel Matilla 190
Francisco del Prado 114	Rafael de Flores 115	Mateo Navajas 48	Mateo Navajas 188
Joaquín de Cros 113	Sección de la segunda escuela	MONTILLA	Tomás del Río 80
Antonio Quintana 112	D. Pedro Medina 282	Sección del Ayuntamiento antiguo	Luis Antonio Aparicio 64
Rafael Lora 47	Juan José de la Bastida 190	D. Manuel Matilla 122	Eulogio García 60
MONTORO	Antonio Quintana 176	Antonio Escamilla 120	José Ortiz López 45
Sección del Ayuntamiento	Rafael de Lora 118	Mateo Navajas 106	Rafael Serrano 1
D. Pedro Medina 128	Rafael de Flores 110	Luis Antonio Aparicio 73	Sección única.—Distrito segundo
Rafael de Flores 103	VILLAFRANCA	Tomás del Río 53	D. Mateo Navajas 178
Rafael de Lora 95	Distrito primero.—Sección única	Eulogio García 51	Antonio Escamilla 162
Antonio Quintana 80	D. Rafael de Flores 209	José Ortiz López 31	Manuel Matilla 143
Juan José de la Bastida 46	Pedro Medina 195	Sección de San Luis	Tomás del Río 106
Sección segunda.—Distrito primero	Antonio Quintana 110	D. Manuel Matilla 82	Luis Antonio Aparicio 74
D. Pedro Medina 117	Juan José de la Bastida 103	Manuel Navajas 74	Eulogio García 67
Rafael de Flores 96	Rafael de Lora 27	Antonio Escamilla 65	José Ortiz López 28
Rafael de Lora 94		Luis Antonio Aparicio 53	Distrito tercero.—Sección primera
		Tomás del Río 39	D. Antonio Escamilla 191
			Mateo Navajas 189

	Votos
D. Manuel Matilla	186
Tomás del Río	62
Luis Antonio Aparicio	46
Eulogio García	36
José Ortiz López	25
Sección segunda	
D. Mateo Navajas	126
Antonio Escamilla	106
Tomás del Río	102
Manuel Matilla	400
Luis Aparicio	83
Eulogio García	76
José Ortiz López	33
Distrito cuarto. — Sección primera	
D. Mateo Navajas	208
Antonio Escamilla	168
Manuel Matilla	152
Tomás del Río	124
Luis Antonio Aparicio	59
Eulogio García	48
José Ortiz López	30
Sección segunda	
D. Mateo Navajas	218
Antonio Escamilla	188
Manuel Matilla	186
Tomás del Río	70
Luis Antonio Aparicio	44
Eulogio García	34
José Ortiz López	32

Lo que se hace saber en este periódico oficial en cumplimiento del art. 85 del Real decreto de 5 de Agosto de 1890.

Córdoba 10 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular número 2690

Habiendo desaparecido de su domicilio el vecino de Cabra Antonio Serrano Montemayor, que padecía de accesos de enajenación mental, sin que de las diligencias practicadas hasta hoy haya podido averiguarse su paradero, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del citado individuo, que remitirán á disposición del Sr. Alcalde de aquella ciudad para que lo entregue á la familia que lo tiene reclamado.

Las señas son: de 45 años de edad, estatura baja, color trigueño, calvo, y viste pantalón y chaqueta de tela clara descolorida y no lleva calzoncillos ni calcetines.

Córdoba 7 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular número 2691

La madrugada del día 5 del actual se encontraban vigilando la carretera de la sierra una pareja de la Guardia civil, compuesta del cabo Pablo López Fernández y guardia Pedro Llorente Cañas, ambos de caballería, y al llegar al puente del arroyo de los Pedroches, divisaron dos individuos que venían montados en las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, y los cuales al ver la pareja se tiraron á tierra emprendiendo una precipitada fuga por entre los peñascos y matorrales de las laderas del citado arroyo, dejan-

do abandonadas las caballerías que montaban, sin que la pareja pudiera detenerlos por ser sitio en que no podían transitar los caballos y menos con la oscuridad de la noche.

Entregadas en este Gobierno se han constituido en depósito, y se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de su dueño, que podrá pasar á recogerlas en el término de 30 días, transcurridos los cuales serán vendidas en pública licitación destinando el producto líquido que resulte á la caja de la provincia según lo prevenido en el Real decreto de 8 de Septiembre de 1878.

Córdoba 7 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Señas de las caballerías

Un mulo negro, viejo, con lunares blancos en los costillares.

Una mula negra, con mataduras en el cuello, de 7 años, ambas poca alzada, sin hierro y aparejadas con dos alforjas, donde llevaban tres cuernos para aceite, vinagre y agua, un botijo y unos pantalones de tela azul.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICIÓN

Núm. 2649

SEÑORA: El Real decreto de 9 del mes corriente, encaminado á reunir en el Ministerio de la Gobernación cuantos datos estadísticos é investigaciones sirvan para conocer las condiciones de la vida y de la existencia de las clases obreras, con el fin de procurar su mejoramiento, dispone que se presente á las Cortes un proyecto de ley sobre tan interesante materia, y supone, además, la necesidad de un reglamento que organice el servicio de informaciones generales y particulares, permanentes y circunstanciales.

Trazados en los artículos del Real decreto se hallan los procedimientos que por de pronto, y á falta de créditos propios, pueden seguirse para instaurar este servicio, tan recomendado y requerido por la Comisión de Reformas sociales, por lo menos desde los puntos de vista que al Ministerio de la Gobernación toca atender, entre los múltiples y variados aspectos de la cuestión económico-social.

Pero enlazados como están por su índole los variados términos del complejo problema, y sometido éste en otras de sus fases á la competencia y jurisdicción de diferentes departamentos ministeriales, y particularmente del de Fomento, menester es reunir y de algún modo hacer que converjan los esfuerzos de todos, evitando que por falta de unidad y de discernimiento en las respectivas funciones se malogren propósitos que en cuanto en su mano esté no ha de abandonar el Ministro que suscribe.

Las estadísticas que ha comenzado á publicar la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, ponen de manifiesto, y sucesivamente con mayor exactitud irán dando á conocer

el trabajo y las faenas de nuestros labradores; las clasificaciones de los habitantes por profesiones, edades é instrucción publicadas por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico y la puntual cuenta y razón que esta misma Dirección lleva de nuestros emigrantes, desde que por los Reales decretos de 6 de Mayo de 1882 se encomendó á ambas Direcciones de Fomento estudiar las causas y determinar las corrientes, salida y retorno de nuestros proletarios y muchos otros trabajos dirigidos al mismo objeto, son excelentes pruebas de lo que cabe hacer con perseverancia y empeño, y patentizan á la vez la necesidad de que este Ministerio utilice la experiencia de los Centros que tienen á su cargo organizaciones y prestan servicios tan en relación con los propuestos.

Fundado en estas razones, de acuerdo con el Ministro de Fomento y con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 27 de Agosto de 1894.—
SEÑORA: A. L. R. P. de V. M., Alberto Aguilera y Velasco.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por Mi Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el de Fomento y con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Una comisión compuesta, bajo la presidencia del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por los Directores generales de Agricultura, Industria y Comercio y del Instituto Geográfico y Estadístico, un individuo de la Comisión de Reformas sociales y un Jefe de Sección designados por el Ministro de la Gobernación, y un Jefe del Cuerpo de Estadística que el Ministro de Fomento nombrará para ejercer el cargo de Vocal Secretario, redactará en el término de tres meses el proyecto de reglamento de servicio para la ejecución del Real decreto de 9 del mes actual, referente á la Estadística del trabajo, y formulará el proyecto de ley á que se refiere el art. 10 del mismo.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Alberto Aguilera y Velasco.

JUZGADOS

R O N D A

Núm. 2619

Don Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero á todas las autoridades, civiles y militares de la nación, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, propiedad de don Francisco Aguilar Borrego, vecino de Benaoján, que en la noche del veinte y cinco al veinte y seis del actual des-

aparecieron del sitio llamado Puerto de la Harina, de este término, y habidas que sean, las pongan á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías

Una yegüa colorada, más de marca, cerrada, descubierta, herrada con varios, entre ellos G. P. en la cadera, con una rastra hembra, colorada.

Otra yegüa negra, lucera, alzada regular, cerrada, con hierro.

Y un mulo castaño claro, de cuatro años y sin hierro.

Dado en Ronda á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Federico Baudín.—P. S. M., José Y. Domínguez.

Sección de anuncios

NUEVOS MODELOS

Se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", los cuatro formularios del 1 por 100 sobre sueldos y asignaciones, cuyo envío se ha dispuesto por la Administración de Hacienda en circular publicada en el "Boletín", de 21 de Julio.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba",

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, que deben renovarse en 1.º de Julio, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.